

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 24 de diciembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44.—	45.—	66.—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253.—	259,35	379,50	389.—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25.—	25,60	—	—
Florines	111,60	121,90	—	—
Estados	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,12	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE VALENCIA**Anuncio**

Con la debida autorización de la Superioridad, este Parque efectuará la venta de:

410 kilogramos de retal de cáñamo, con un 10 por 100 de mezcla de esparto y

400 kilogramos de retal de lana de algodón,

para lo cual se admiten proposiciones hasta las once horas del día 8 de enero próximo, con arreglo a las condiciones expuestas en la Jefatura del Detall de este Parque.

El importe de la publicación de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios a prorrato.

Valencia, 18 de diciembre de 1947.—El Comandante-Director accidental, Vicente Valenciano Cuyá.

2.073—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL**Electrificación**

Peticionario: Don Agustín Sánchez Sánchez

Domicilio: Daimiel.

Objeto: Instalación de un centro transformador de 20 K. V. A. a 30.000/220 V.

Emplazamiento: Daimiel, finca «Medios Quintos».

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 19 de noviembre de 1947. El Ingeniero Jefe, P. A., S. Esteban.

1.317—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL**Nueva Industria**

Peticionario: Don Agustín Pérez Mejía.

Domicilio: Calzada de Calatrava, Generalísimo, 67.

Objeto: Instalación de un teatro-ciné con 420 localidades.

Emplazamiento: Cazada de Calatrava.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 19 de noviembre de 1947. El Ingeniero Jefe, P. A., S. Esteban.

1.316—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Legalización de ampliación de industria**

Peticionario: Blandy Brothers & C.º (Grand Canary), S. A.

Domicilio: Calle León y Castillo, número 533, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar dos moldes integrales y un molde cuna de un tercio de circunferencia instalados en la industria de reparación y recauchutado de cámaras y cubiertas de automóviles que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción total anual: Reparación de 2.000 cámaras y 4.600 cubiertas y recauchutado de 1.800 cubiertas.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chif, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.334—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Domicilio: Calle Viera y Clavijo, número 1, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar dos nuevas estaciones transformadoras de energía eléctrica de 20 y 30 KVA en El Doctoral y Agüimes, respectivamente.

Capacidad de transformación total por hora: 50 KVA.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chif, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.333—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Saltos de Levante, Sociedad Anónima.

Domicilio: Barquillo, 25, Madrid.

Objeto de la ampliación: Construcción de una línea trifásica a 10.000 voltios, de 500 metros de longitud, partiendo de la que va desde Fuenterrobles a Utiel, finaliza en las fábricas de harinas de Caudete de las Fuentes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 11 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.046—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Rogelio Herrero Marqués.

Domicilio: Calle de Colón, 58, Valencia.

Objeto de la ampliación: Construcción de una línea trifásica a 5.500 voltios, desde la línea de Domeño a L'osa del Obispo, de 1.310 metros de longitud, y caseta de transformación de 10 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materia primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 11 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.045-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Aviñó Peris. Domicilio: Manises. Calle Rafael Valls, 24.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria cerámica un horno para cocción de fino, de 70 metros cúbicos, y un horno para cocción de bizcochado, de 30 metros cúbicos.

Producción anual: 22.000 unidades, lavabos, waters, bidets, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia 6 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.044-O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE ALCOY

Nueva industria

Peticionario: Don Gabriel Llobell Morató, calle San Luis, número 4, Vergel.

Objeto: Torrefacción de cafés.

Producción: Anualmente podría tostar 25.000 kilogramos de café.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56, Alcoy.

Alcoy, 7 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

1.319-O.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Cancelado el expediente del permiso de investigación que se detalla a continuación por renuncia del interesado, y firme la resolución, se declara sin curso y fenecido dicho expediente, según determina el artículo 168, último párrafo del Reglamento de 9 de agosto de 1946, y franco y registrable el terreno, del que se admitirán nuevas peticiones, a partir de los ocho días de esta publicación:

Número	NOMBRE	Mineral	Hectáreas	Término municipal
N-2.786 (1-10)	Ampliación a «Lucía».	Hulla	100	Celada Robledo (Palencia).

Lo que se declara en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Palencia para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo y Reglamento citados.

Palencia, 22 de septiembre de 1947. El Ingeniero Jefe, Víctor M. Gómez Izquierdo.

3.670 O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Eugenio Sobrino, como Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores de Velamazán (Soria).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 180 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Veamazán (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación, del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.841-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Agustín Ros Martínez.

Nombre de su representante en Murcia: Don Valeriano Castellón Losas, calle Diego Hernández, 11.

Clase de aprovechamiento que se pide: Hidroeléctrico para usos industriales.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo de la Tejera.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta (50) litros por segundo.

Términos municipales en donde radicarán las obras: Santiago de la Espada (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación, del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Murcia, plaza de Fontes, número 1, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Murcia, 5 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, C. Robledo.

4.052-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Enrique Cerezo Prieto.

Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio Aguilar de la Rosa, con domicilio en P.º de Roldán, 5.

Clase del aprovechamiento: Riegos agrícolas.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Guadaquivir.

Término municipal donde radican las obras: Montoro.

Término municipal donde radica la toma: Montoro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Vicente Bascabe.

3.958—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Industrial Torras, S. A.», y de sus representantes: don José Puig Vert y otros.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Ampliar hasta 2.500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Barranteny.

Término municipal en que radican las obras: Bagá y Guardiola de Berga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las ca. orce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la

publicación de presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 19 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 13 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director, P. O., Antonio Mariñe González.

4.111—O.

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

Provincia de Granada

El día siguiente al en que se cumplan veinte del en que aparece inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las diez, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, bajo la presidencia de esta Alcaldía o del Teniente Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otros miembros de la Corporación, la subasta para la contratación de las obras de construcción de un mercado de abastos en la plaza de los Naranjos, de esta villa, con arreglo al proyecto y presupuesto redactados por el Arquitecto don Santiago Sanguineli Lobato, definitivamente aprobado, y bajo el tipo de doscientas un mil ochocientas noventa y cinco pesetas con veinticuatro céntimos, a la baja.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán dentro del plazo de los veinte días señalados en el apartado anterior, en las horas de nueve a doce, en la Secretaría municipal, en pliego cerrado y acrado, con arreglo al modelo que figura al final y reintegrado con el timbre correspondiente, expresando en el anverso del sobre: «Proposición para optar a la subasta para la contratación de las obras de construcción de un mercado de abastos en Albolote», acompañando, por separado, cédula personal del licitador, resguardo del depósito provisional por 10.094,76 pesetas, equivalentes al cinco por ciento del presupuesto total de la obra, y relación de precios mínimos de jornales a que se contrae el Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, declarado vigente por Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión de fecha 24 de junio de 1931.

El rematante vendrá obligado a consignar la fianza definitiva por el importe del diez por ciento de la cantidad por la que se adjudique la contrata.

El pago de las obras se efectuará por mensualidades vencidas y mediante certificación de obra hecha, expedida por el Arquitecto Director de las obras.

La Memoria, presupuestos, planos y condiciones facultativas, generales y particulares y demás documentos relativos a esta subasta, se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde esta fecha al día de la subasta.

En todas las cuestiones que se susciten entre el contratista y esta Corporación, aquél renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los Tribunales correspondientes de esta localidad o sus superiores jerárquicos competentes de este Distrito.

Los anuncios, reintegros, escrituras, formalización de contrato, gastos fiscales y demás que se produzcan con motivo de esta contrata, serán de cuenta del rematante.

Las obras empezarán, dentro de los ocho días siguientes a la formalización del contrato y tendrán que estar terminadas en el plazo de dos meses, pudiendo el contratista solicitar del Ayuntamiento prórroga para su terminación, siempre que sea por causa justificada, previo informe del Director de la obra.

La subasta se verificará con arreglo al artículo 15 y concordantes del vigente Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924 y los poderes serán bastantados por el Letrado de Granada don José Cantero Roldán.

Se hace constar que, anunciado oportunamente el acuerdo de subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 29 del Reglamento antes citado y transcurrido el plazo reglamentario para presentar reclamaciones, no se ha formulado ninguna.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, que vive en, enterado del pliego de condiciones facultativas, económicas, generales y particulares, que han de regir en la subasta para la contratación de las obras de construcción de un mercado de abastos en Albolote, que acepta, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción por la cantidad de (pesetas en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Albolote, 29 de noviembre de 1947.—El Alcalde, José Sánchez.

1.951—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 2 de septiembre de 1944, falleció en Cabañaquinta (Oviedo), el obrero Alfredo Díaz Fernández, de dieciocho años de edad, natural de Tolviva (Oviedo), hijo de Constantino y de Rufina, domiciliado en Tolviva (Oviedo), que trabajaba al servicio de Rufino Fernández Alvarez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado el resguardo de depósito número 1. 52.889, de 47.000 pesetas nominales, en Interior 4 por 100, a favor de doña Visitación Martínez Fernández, usufructuaria, y doña Florentina Caballo Mínguez, nudo-propietaria, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

6.644—P.

INDUSTRIAS LACTEAS, S. A.

El cupón número 17 de las acciones de esta Sociedad será satisfecho por su importe de pesetas treinta, con impuestos a cargo de los señores accionistas, a partir del día de mañana, en sus oficinas de Narciso Serra, número 11.

Madrid, 15 de diciembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Ester.

6.618—P.

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS, C. A.

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de sus facultades estatutarias y de las condiciones particulares de la emisión de 21 de diciembre de 1946, ha acordado solicitar de los señores accionistas un dividendo pasivo del quince por ciento, o sea, pesetas setenta y cinco por acción de las parcialmente desembolsadas, números 18.774/50.000.

Con la efectividad de dicho dividendo las acciones citadas quedarán convertidas en acciones al portador, según las disposiciones vigentes.

Las operaciones de caja y estampillado de los títulos podrán efectuarse durante los meses de enero y febrero próximos, en las oficinas de la Sociedad, Méndez Alvaro, 104, debiendo también los señores accionistas abonar el importe del timbre correspondiente.

Las acciones de referencia disfrutarán de los beneficios de la Sociedad en la cuantía proporcional al desembolso de cincuenta por ciento, desde 1.º de enero de 1948.

Madrid, 17 de diciembre de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Cuartero Garmendia.

6.619—P.

T. E. I. S. A.

En virtud del acuerdo de la Junta general extraordinaria de 24 de mayo último, se anuncia suscripción pública de cien acciones que se hallaban en cartera, números 401 a 500, que se emiten a la par, por un importe de mil pesetas, quedando abierta dicha suscripción el día 30

del actual, durante el plazo de quince días, de conformidad a las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero próximo pasado, en el domicilio del Letrado de la Sociedad don Miguel Casais Coldecarerra, calle Mallorca, 244, entresuelo.

Barcelona, 1 de diciembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ferrer-Vidal de Parellada.

6.620—P.

ELECTRICA DE GUADALAJARA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de socios para el día treinta y uno del actual, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y si no concurriere número suficiente de accionistas, a las doce y media, en segunda convocatoria.

La Junta general que se convoca se celebrará en el domicilio social, Benito Hernández, 22, y los asuntos que se someterán a su conocimiento y resolución son los siguientes:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 3.º Expropiación del sitio de la Sociedad en Añón.

Guadalajara, 20 de diciembre de 1947.—El Consejo de Administración.

6.647—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

En el recurso contencioso-administrativo número 16211, seguido ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, a nombre de doña Elvira Hernández González, viuda del Teniente de Caballería don Gabriel Bernál Montes, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y seis que confirmó los acuerdos de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 30 de marzo de 1933 y 21 de agosto de 1934, sobre pensión; por referida Sala se ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres. Bermúdez, Clavería, Colmenero.—Madrid a 15 de noviembre de 1947.—En atención a no haber comparecido en estos autos la demandante, doña Elvira Hernández González, dentro del término indicado, y llevando a efecto el apercibimiento indicado se la tiene por apartada y desistida del presente recurso, devuélvase al Ministerio de Hacienda el expediente correspondiente a este pleito, interesándole acuse recibo y notifíquese este proveído a la interesada, por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica.—Rafael González Resada.—Rubricado.

Y en virtud de lo ordenado por la

Sala, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid a 25 de noviembre de 1947.—Rafael G. Resada.

3.995—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía en concepto de pobre, a instancia del Procurador don José de Muezas, en nombre de don Adrián López Orozco, contra los herederos o causahabientes desconocidos de don Félix Herrero Fontaina y contra todas las personas que crean tener derecho alguno de propiedad en los valores objeto del pleito, sobre pago de intereses de los mismos, y por providencia de este día y por no haber comparecido en el primer llamamiento los referidos demandados se les hace un segundo emplazamiento por término de cinco días improrrogables para comparecer en tales autos, personándose en forma, con apercibimiento si no o verifican de ser declarados rebeldes.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a los demandados referidos se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y firmo en Madrid a seis de diciembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

4.059—A. J.

CACERES

Don Jaime Juárez Juárez, Juez de Primera Instancia, Juez municipal propietario de esta capital, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho al de la solicitante, doña Enriqueta Basco Tovar, a la herencia de la finada doña María Pozo Bermejo, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, natural y vecina de Casar de Cáceres, que falleció en dicho pueblo el día 14 de marzo de 1940, sin dejar sucesión de clase alguna, falleciendo posteriormente su hermano, don Francisco Pozo Bermejo, en el mismo pueblo, el 27 de agosto de 1940, sin que dicha finada hubiera otorgado disposición alguna testamentaria, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO comparezcan a deducirlo, ante este Juzgado, en el expediente instado por doña Enriqueta Basco Tovar, asistida de su esposo, don Víctor Carrasco Torresano, sobre declaración de herederos abintestato de dicha finada, doña María Pozo Bermejo, que ha promovido la referida doña Enriqueta Basco Tovar como heredera de don Francisco Pozo Bermejo, hermano de repetida finada, pues en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cáceres, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario judicial (ilegible).

1.325—A. J.